

**DECRETO****Expediente n°: 54/2021****Asunto: Junta de Gobierno Local Ordinaria****Fecha: 21/01/2021**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local Ordinaria de este Ayuntamiento que tendrá lugar en Telemática del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, el día **21/01/2021, a las 09:00:00**, en primera convocatoria y **a las 09:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 1 Y 2 2021.
2	PROPUESTA EXPTE 1756/2020 NUMERACIÓN DE LA C/ RAMÓN GAYA. LA ALGAIDA. ARCHENA.
3	PROPUESTA EXPTE 6/2021 NUMERACIÓN DEL CAMINO DEL LEÓN.
4	Informe Aprobación de Gasto. Junta de Gobierno de fecha 14-01-2021
5	PROPUESTA EXPTE 191/2020 PROYECTO EJECUCIÓN PARA AUTORIZACIÓN
6	PROPUESTA EXPTE 358/2020 PROYECTO EJECUCIÓN PARA AUTORIZACIÓN
7	EXPTE EXPERT@1507/2020 CONVOCATORIA 4 PLAZAS AGENTE POLICIA LOCAL
8	EXPEDIENTE 261. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON LA CARM, CONSECUENCIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS Y EJECUTADAS Y/O JUSTIFICADAS FUERA DE PLAZO.
9	RUEGOS Y PREGUNTAS
10	ASUNTOS DE URGENCIA

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.



H01471c7913140992207e5124010e0fY

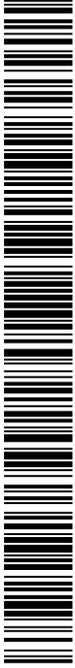
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regidomercia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



H01471c7913140992207e5124010e0f1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	20/01/2021 18:09